

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 12 de enero de 2017

Número 1.387

Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda

Sesión (17/2016), extraordinaria y urgente, celebrada el jueves,
29 de diciembre de 2016

Presidencia de D. José Luis Moreno Casas

SUMARIO

* * * *

Presidente: don José Luis Moreno Casas.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Íñigo Henríquez de Luna Losada, doña Begoña Larrainzar Zaballa, don José Luis Moreno Casas y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: don Pablo César Carmona Pascual, don Jorge García Castaño, don Carlos Sánchez Mato y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Julio Ransés Pérez Boga y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Miguel Ángel Redondo Rodríguez.

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos.

Página..... 4
– Intervención del Sr. Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

Página..... 4
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Henríquez de Luna Losada, el Sr. Sánchez Mato y el Sr. Carmona Pascual.
– Votación y ratificación de la urgencia de la sesión.

* * * * *

Informe emitido verbalmente por el Secretario General del Pleno en relación con el escrito 2016/8002304, presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

| | |
|---|---|
| Página..... | 5 |
| – Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Secretario, la Sra. Saavedra Ibarro, el Sr. Henríquez de Luna Losada, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Carmona Pascual y el Sr. Sánchez Mato. | |

* * * * *

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

| | |
|--|----|
| Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección. | |
| Página..... | 10 |
| – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual. | |
| – Votación y aprobación de la propuesta. | |
| Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. | |
| Página..... | 11 |
| – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual. | |
| – Votación y aprobación de la propuesta. | |
| Punto 4.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. | |
| Página..... | 12 |
| – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual. | |
| – Votación y aprobación de la propuesta. | |
| Punto 5.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. | |
| Página..... | 12 |
| – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual. | |
| – Votación y aprobación de la propuesta. | |
| Punto 6.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. | |
| Página..... | 13 |
| – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual. | |
| – Votación y aprobación de la propuesta. | |
| Punto 7.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente. | |
| Página..... | 14 |
| – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual. | |
| – Votación y aprobación de la propuesta. | |
| Punto 8.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Galerías Municipales. | |
| Página..... | 15 |
| – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual. | |
| – Votación y aprobación de la propuesta. | |

| | |
|---|----|
| Punto 9.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid. | |
| Página..... | 15 |
| – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Carmona Pascual, el Sr. Pérez Boga y el Sr. Henríquez de Luna Losada. | |
| – Votación y aprobación de la propuesta. | |
| Punto 10.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local. | |
| Página..... | 16 |
| – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual. | |
| – Votación y aprobación de la propuesta. | |
| Punto 11.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas Zonas de la Capital. | |
| Página..... | 16 |
| – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual. | |
| – Votación y aprobación de la propuesta. | |
| Punto 12.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades. | |
| Página..... | 17 |
| – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual. | |
| – Votación y aprobación de la propuesta. | |
| Punto 13.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la imposición de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por el uso de Cajeros Automáticos propiedad de las Entidades Financieras y la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma. | |
| Página..... | 18 |
| – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual. | |
| – Votación y aprobación de la propuesta. | |
| Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y seis minutos. | |
| Página..... | 19 |

(Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos).

El Presidente: Buenos días.

Confirmamos que hay *quórum*. Damos comienzo a esta sesión extraordinaria y urgente, convocada a las doce horas con un poco de retraso, con lo cual pido disculpas.

Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

El Presidente: Y el punto primero del orden del día sería la ratificación de la urgencia de la sesión. Pido la posición de voto.

¿Por parte del Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** En contra.

El Presidente: ¿Por parte del Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** A favor.

El Presidente: ¿Por parte del Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Bueno...

El Presidente: La urgencia.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** ..., yo creo que antes del voto, quizá se debería explicar la urgencia por parte del gobierno, ¿no? Me parece que en una comisión, que es pública, sería lo procedente, que por lo menos se justificara la necesidad de esta urgencia.

El Presidente: Correcto.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Se dice en la votación, pero yo no tengo ningún problema en explicarlo después.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Es que me lo estoy pensando, lo de la urgencia, señor Sánchez Mato. Entonces, a lo mejor me convence.

El Presidente: Sí, vamos a ver, sin que sirva de precedente, pido disculpas por haberme precipitado y le vamos a dar la palabra al grupo de gobierno para explicar la urgencia. Luego repetiré la posición de voto. Lo que se ha dicho hasta ahora no lo damos por válido.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muchas gracias, presidente.

Yo creo que debiera ser innecesario. No voy a extenderme en los motivos que hacen necesaria, casi incluso diría imprescindible, la aprobación de ordenanzas en tiempo y plazo. Ya estamos hablando de que para que las ordenanzas sean aprobadas y además sean publicadas en los boletines correspondientes, que es lo que le da validez a la aprobación de las ordenanzas, estamos ya fuera de plazo, fuera de tiempo.

¿Por qué este Equipo de Gobierno plantea la convocatoria de esta comisión en el momento actual? Pues cuando ha contado con la aprobación, en este caso con el necesario concurso de otro grupo municipal, que es el que permite que podamos tener mayoría a la hora de poder aprobar ordenanzas. Evidentemente, no tiene ningún sentido que convoquemos comisión para simplemente no aprobar las ordenanzas. Las ordenanzas son muy importantes el que se puedan tener en tiempo y en plazo y no cabe otro motivo. No me voy a extender más para no consumir los nervios del presidente de la comisión y, sobre todo, del señor secretario, al cual tanto admiro.

El Presidente: Muchas gracias, señor concejal de Hacienda.

Pasaríamos, una vez oída la explicación por parte del gobierno municipal, a repetir la votación.

¿Por el Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** En contra.

El Presidente: ¿Por parte del Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** A favor.

El Presidente: ¿Por parte del Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Pues, ante la falta de explicaciones, por supuesto, en contra.

El Presidente: Y por último, ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Presidente: Pues sería aprobado por mayoría.

[Se acuerda, por mayoría de los 11 miembros presentes, ratificar la urgencia de la sesión, con 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1)].

* * * * *

Informe emitido verbalmente por el Secretario General del Pleno en relación con el escrito 2016/8002304, presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

El Presidente: Antes de pasar al punto número dos, que es parte del dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno, se ha presentado un escrito por parte del Grupo Ciudadanos, y le voy a dar la palabra al secretario para que explique el contenido del escrito y cuál es la posición jurídica por parte del secretario sobre el escrito que hemos recibido.

Muchas gracias.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, se ha presentado esta misma mañana, a las 10:39 h, un escrito registrado con el número 2016/2304, dirigido al presidente de esta comisión y suscrito por el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, Miguel Ángel Redondo Rodríguez, en donde plantea una cuestión fundamental, el que a su juicio deben ser inadmitidos un conjunto de acuerdos transaccionales, números de registro 2298, 99, 300, 301, 302 y 303, por considerar que se trataría de iniciativas extemporáneas a la luz del régimen jurídico, a su juicio, aplicable.

Tratando de resumir la intervención preliminar que se ha efectuado por esta Secretaría en la Junta de Portavoces y a instancias del presidente, señalar que, efectivamente, el derecho transaccional, tal y como adelantábamos esta mañana, es un ámbito del ordenamiento jurídico lleno de matices, lleno de variables, con un alcance no siempre idéntico en cada una de las organizaciones o de las Administraciones donde viene a ser objeto de utilización. En nuestro caso, la enmienda transaccional es objeto de referencia en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Pleno y lo que se plantea precisamente por los alegantes es que ese precepto, en el ámbito de la producción normativa municipal, no resultaría aplicable.

Señalaba esta mañana en el informe verbal precedente efectuado en la junta que en el estricto ámbito del Derecho municipal del Ayuntamiento de Madrid hemos venido de alguna manera, teniendo en cuenta la experiencia de muchos años de tramitación de todo tipo de iniciativas, normativas o no, hemos venido a descubrir que debajo del concepto general de enmienda transaccional, en el Ayuntamiento de Madrid, repito —esto es específico de nuestra organización—, se subsumen dos conceptos jurídicos muy similares en cuanto al objetivo final pero distintos desde el punto de vista de en qué momento o en relación con qué se producen.

Están las enmiendas transaccionales típicas, de acuerdo con una definición admitida por el conjunto de la doctrina, es decir, la enmienda transaccional parte de una idea, que hay un

proyecto inicial, una propuesta inicial o una proposición inicial, que ha habido una enmienda de un determinado grupo y que, al final, ese grupo enmendante y el autor de la iniciativa, a través de la enmienda transaccional llegan a un acuerdo tercero en donde normalmente la solución no es ni la inicialmente prevista en la proposición o proyecto ni tampoco la prevista en la enmienda inicial. Esto es la enmienda transaccional clásica.

Sin embargo, en el Ayuntamiento de Madrid, y los ejemplos son muchos y a alguno de ellos me referiré después, también se utiliza ese concepto de enmienda transaccional cuando realmente nos encontramos ante lo que venimos calificando desde hace ya tiempo como acuerdos transaccionales. Es decir, el acuerdo no se alcanza entre el grupo autor de la iniciativa y el autor de una enmienda, no, no ha habido enmienda, sin embargo sí se llega a un acuerdo sobre el texto inicial sin necesidad de que previamente haya habido una enmienda intermedia; es decir, viene a transigirse directamente sobre la propuesta o proposición inicial. Por eso, aun cuando no... Bueno, hasta ahora realmente había resultado esto pacífico y no había planteado ningún problema, por eso hay ocasiones en que en los diarios de sesiones y en las actas aparecen reflejados acuerdos transaccionales y otras veces enmiendas transaccionales, lo cual tampoco es del todo científico, porque hay ocasiones en que también esta Secretaría a la hora de componer las actas ha podido utilizar el concepto de enmienda transaccional y, sin embargo, realmente lo que había debajo era un acuerdo transaccional. Tiene una importancia relativa porque el efecto es el mismo, es decir, se produce un acuerdo que viene a modificar lo que inicialmente se había proyectado o propuesto, tanto en el ámbito ordinario como en el ámbito normativo.

Lo que se plantea en el escrito es que en el ámbito normativo eso no es posible. El régimen viene establecido por una norma específica, un decreto que regula provisionalmente desde el año 2006 el régimen de producción normativa del Ayuntamiento de Madrid, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Capitalidad y, en concreto, de lo dispuesto en el artículo 48, que viene a modificar la regulación que sobre el ámbito normativo hacía el Reglamento Orgánico del Pleno del año 2004.

Bueno, ¿qué opinión tengo? Pues mi opinión, con todo el respeto lógicamente al autor de la alegación, al concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, mi opinión es que este escrito debe ser desestimado y los acuerdos transaccionales... Luego veremos que, además, algunos de estos a los que me he referido han sido objeto de modificación, incluso alguno ha sido objeto de retirada, pero eso se verá después durante el periodo de votación. Entiendo que el escrito debe de ser desestimado por las razones expuestas y los acuerdos transaccionales, estos y los que han venido a sustituirlos, deben de ser admitidos a trámite y, por tanto, sometidos a votación.

Realmente, lo decía también esta mañana en la Junta de Portavoces y para que conste en el *Diario de Sesiones* de esta sesión, lo cierto es que este debate es nuevo porque no había sido objeto de duda hasta este mismo momento. Es decir, hay precedentes y el criterio que se ha sustentado hasta ahora en casos similares ha sido de la admisión de esta posibilidad del acuerdo transaccional, no solo hasta la celebración de una comisión sino incluso hasta momentos inmediatamente anteriores a la celebración del Pleno, es decir hasta el último minuto.

Entiendo que por una razón —que puede resultar..., esto de los latinajos resultan a veces un poco pedantes— *favor acti*. ¿Qué hay detrás de la teoría del *favor acti*? Pues intentar salvar el acto, todo o una de las partes, si la transacción así obliga, e intentar salvarlo y que llegue al buen puerto, al buen fin del acuerdo que, definitivamente, lo incorpore al ordenamiento jurídico.

Digo que hasta este momento no había sido o que había sido pacífica esta técnica, llamémosle, y por tanto la posible y la correcta aplicación del artículo 85 también en el ámbito normativo, y he referido varios precedentes —no voy a repetirlos todos para no cansar—, pero quedan unidos al acta para que cualquiera de los concejales pueda analizar si, efectivamente, lo que se dice es correcto, pero es que ha habido precedentes recientes.

El propio 23 de diciembre, en relación con el Reglamento Orgánico, que además era orgánico, de la Oficina Municipal contra el Fraude, se aprobó por unanimidad un acuerdo transaccional que vino a eliminar una disposición final entera. No era una partícula o un párrafo, fue una disposición final; más de dos páginas de proyecto de acuerdo.

El 25 de mayo, en relación con la gestión de los servicios funerarios y de cementerios de la ciudad.

En la sesión de 27 de julio de 2016, cuando se aprobó la Ordenanza de Transparencia, hubo acuerdos transaccionales hasta el último momento. Incluso, lo mismo que ocurre con alguno de los otros precedentes, acuerdos transaccionales que han sido suscritos generalmente, en todos los que he encontrado, entre Ahora Madrid y el Grupo Municipal Socialista, pero que han encontrado a veces el voto favorable de todos los grupos una vez que ha sido sometido a votación, que ha encontrado en ocasiones el voto favorable del Grupo Municipal Ciudadanos, ahora alegante, y también del Grupo Municipal del Partido Popular.

Señalar también que esto ha sido objeto de utilización, las enmiendas transaccionales, en el caso de la aprobación de presupuestos, concretamente el año pasado, en los presupuestos aprobados para este ejercicio, en la sesión de diciembre del año pasado.

Y existen precedentes de que el criterio ha sido pacífico también en relación con la posibilidad de que se presenten acuerdos transaccionales, también en el ámbito de las comisiones

permanentes previas a la celebración de las sesiones plenarias. Concretamente, como ejemplo, la sesión extraordinaria de 19 de octubre de 2016, en donde se aprobaron distintos acuerdos transaccionales en relación con el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

En definitiva, considero que la técnica transaccional no es ajena a la producción normativa y, por tanto, la pretensión de los alegantes debe de ser desestimada.

Una última reflexión, que no la he mencionado —es lo que tienen los informes verbales—, no la he mencionado en la Junta de Portavoces, pero lo cito aquí.

Una de las preguntas que se van a hacer en la votación de las distintas ordenanzas que se someten a modificación, se va a hacer una pregunta al final de cada una de las votaciones, es: ¿Desean los grupos municipales que han presentado enmiendas y que son rechazadas, mantenerlas para su debate y defensa en Pleno? Esto lo dice el reglamento y, por tanto, todavía es menos conflictiva. La pregunta que yo me haría es: ¿Y a qué efectos se permite que las enmiendas puedan ir a Pleno? Pues se me ocurren dos variables: Una, con la pretensión del grupo de que prospere la enmienda y, por tanto, integre el acuerdo definitivo, y, ¿por qué no?, la posibilidad de hasta el último minuto, esas enmiendas vivas, que así calificamos, poder llegar a un acuerdo transaccional con el gobierno municipal. Se me ocurre, es una última reflexión que hacía.

Todo ello endereza, como decía, a pensar a este secretario, sin perjuicio —lo decía también en la Junta de Portavoces— de que la legalidad no la decide el secretario, la legalidad la resuelve el juez ordinario predeterminado por la ley o el tribunal ordinario predeterminado por la ley, a mi juicio el escrito, y esta es la propuesta que le elevo a la Presidencia —como hacía en la Junta de Portavoces—, debe ser desestimado, permitiendo que se puedan debatir o, en este caso, votar —probablemente el debate se producirá en el Pleno— los acuerdos transaccionales a los que luego nos referiremos.

Muchas gracias, por su atención.

El Presidente: Muchas gracias al señor secretario.

Desde esta Presidencia decir que, en aras a la seguridad jurídica de los concejales que estamos participando en este proceso y de los contribuyentes que van a ser afectados por las ordenanzas, esta Presidencia sí, con acuerdo del resto de los grupos, sí que quería pedirle este informe oral y ahora por escrito en el acta al secretario del Pleno, donde nos ha dado un poco los argumentos por los cuales se debe desestimar el escrito de Ciudadanos.

Desde luego, como presidente de esta Comisión de Economía y Hacienda (*en la intervención, por error, se dijo "y Empleo"*), yo tengo

claro que no me voy a apartar de la opinión del secretario, que es informe. Por eso es decisión de esta Presidencia desestimar este escrito y, de alguna forma, incorporar por supuesto este informe a lo que será la convocatoria del Pleno. Y esto es un poco lo que hemos acordado en la mesa y portavoces y por eso se ha retrasado el debate.

Sí que quiero terminar esta pequeña intervención que tengo, además de agradecerle al secretario la intervención y a todos los portavoces la participación en el debate que hemos tenido previo a esta comisión, sí que animarles al diálogo y a las transacciones sobre las enmiendas presentadas en plazo, y sí que, como he dicho en su momento, decirles que yo he tenido esas mismas dudas pero que, oído al secretario, esas dudas ya nos las tengo y por eso he tomado esta decisión.

Por mi parte nada más. Muchas gracias.

Pasaríamos al punto 2.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo**: Queríamos hacer una consideración: que vamos a formular recurso de reposición previa al Pleno para la resolución, y queríamos que en la Junta de Portavoces estuviera la alcaldesa para en su caso la resolución o, bueno, poder debatir antes respecto a la cuestión, que entendemos que es una cuestión de orden y orden público.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: ¿Pero luego va a haber un turno de intervenciones?

El Presidente: No, es lo que se había acordado.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: Sobre el fondo de este tema sí que me gustaría...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Vamos a ver. Es que no puede ser, presidente.

Sobre el funcionamiento. Si se ha pedido el informe al secretario, adelante; si no, son primero las intervenciones y luego la opinión del secretario. Es lo que habíamos hablado.

El Presidente: Eso es lo que habíamos acordado en mesa y portavoces, que estaba únicamente la intervención del secretario y, bueno, por parte del Grupo Ciudadanos se nos ha comunicado sobre la marcha que se va a presentar este recurso, y yo creo que lo más que podemos hacer es ir a la votación y si queréis, al final, tomamos el acuerdo de una pequeña intervención de cada uno cuando terminemos la votación.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: Que conste en acta.

El Presidente: Que conste en el acta.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: Yo, señor presidente, soy ajeno a ese acuerdo, y si no me he enterado le pido disculpas, pero yo lo que pensaba que habíamos acordado es que no iba a haber debate político sobre el dictamen pero sí sobre las cuestiones formales y procedimentales que han ocupado la Junta de Portavoces, porque, igual que el secretario ha hecho su informe de viva voz para que conste en acta, a mí me gustaría que constaran también en acta las alegaciones que nosotros queremos hacer sobre, en fin, esta innovación procedimental que supone el admitir fuera de plazo unos acuerdos transaccionales que alteran el texto y el dictamen que se trae a esta comisión, y me gustaría y creo que tengo derecho a ello.

El Presidente: En aras a la transparencia, vamos a darle un tiempo de tres minutos a cada uno de los portavoces para hablar de ese tema.

Silvia, por favor, por parte del Grupo Ciudadanos, tienes un máximo de tres minutos para hablar exclusivamente de este tema, de la forma. ¿De acuerdo?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo**: Respecto a la forma, Ciudadanos ha presentado un escrito de inadmisión, un escrito acordando la inadmisión de las propuestas transaccionales que ha presentado el Grupo Socialista al texto inicial del Gobierno de Ahora Madrid. Esto es una forma jurídica que entendemos que no se permite, no está permitida por la legalidad vigente. ¿Y por qué? Porque el Pleno del Ayuntamiento de Madrid es el equivalente al Congreso de los Diputados en el Estado y a la Asamblea legislativa de la Comunidad Autónoma a efectos autonómicos, y tanto en el Reglamento del Congreso de los Diputados como en el Reglamento de la Asamblea, las enmiendas transaccionales se permiten respecto a enmiendas vivas, no se pueden presentar unas enmiendas transaccionales a un texto del gobierno si no hay acuerdo unánime de todos los grupos, porque esto supone una indefensión para el resto de los partidos políticos, que no sabemos lo que hace un partido político transaccionando con el gobierno y nos lo pueden presentar en cualquier momento.

Entendemos que esto es una vulneración manifiesta del artículo 23 de la Constitución española. Anunciamos nuestra voluntad de formular recurso de reposición porque entendemos que, como en el Reglamento Orgánico del Pleno hay una laguna legal, debe acudir a la analogía, a leyes y a normas jurídicas que regulen un supuesto similar, esto es, el proceso de elaboración de las leyes y el proceso de elaboración de leyes estatales y autonómicas.

¿Y qué dicen estas leyes? Que las enmiendas transaccionales tienen que ser respecto a enmiendas vivas, que lo otro supone un juego antidemocrático. Por eso nosotros insistimos en la formulación del recurso de reposición y

manifestamos nuestra total disconformidad al informe del secretario general.

Y no se puede alegar que es una práctica común en el Ayuntamiento de Madrid. Será práctica común o no, pero desde luego esto es una ilegalidad del procedimiento. Es que si no, tendríamos que exigir lo mismo a los ciudadanos, o sea, los recursos que los ciudadanos los presenten fuera de plazo, haciendo un tejemaneje legal los podemos admitir y resolver. O sea, esto supone una indefensión manifiesta a todos, a todos absolutamente, por eso queremos manifestar nuestra disconformidad absoluta.

El Presidente: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, un tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente.

Vamos a ver. Desde luego, esto ya es lo que hemos debatido durante mucho tiempo en Junta de Portavoces.

Por concretar. Las enmiendas transaccionales o acuerdos transaccionales son una práctica habitual en el Ayuntamiento de Madrid, una práctica que cobra mucha mayor vigencia cuando hay un gobierno que no tiene mayoría absoluta, con lo cual necesita necesariamente los votos de otros grupos para sacar adelante sus propuestas.

Es verdad que muchas enmiendas transaccionales se realizan sobre previas enmiendas presentadas, es verdad, pero también es verdad, y los ejemplos los ha señalado el secretario, que hay ejemplos, muchos, de acuerdos transaccionales que no parten de una enmienda previa, y el último sobre un Reglamento Orgánico de Pleno, Reglamento Orgánico de Pleno que tiene una categoría normativa superior, superior a las ordenanzas fiscales, puesto que exige mayoría absoluta del Pleno, exige una mayoría cualificada para salir adelante, cosa que no se exige con las ordenanzas fiscales. Y ahí, en ese Reglamento Orgánico, hicimos una enmienda transaccional, un acuerdo transaccional Ahora Madrid y el PSOE, como bien se ha dicho, para eliminar una disposición adicional, y todos ustedes votaron a favor y a nadie le pareció mal que se hiciera.

¿Cuál es el problema? Que ustedes no quieren que los ciudadanos se vean beneficiados de los beneficios fiscales que introducimos con estas nuevas enmiendas transaccionales, porque todas estas enmiendas transaccionales que hemos acordado, todas, suponen mayores beneficios fiscales para los ciudadanos madrileños y ustedes no quieren que esto salga votado. Ese es el problema de fondo.

El Presidente: Muchas gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Cogiendo los últimos cincuenta segundos que quedaban...

El Presidente: Sí.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Simplemente a nivel jurídico.

Tenemos un artículo, el artículo 85.3, que habla de enmiendas transaccionales, y en ese artículo no se define exclusivamente el ámbito al cual se aplica ni tampoco se circunscribe qué se debe entender por una enmienda transaccional.

Tenemos un procedimiento de elaboración de las ordenanzas; también tenemos una práctica administrativa conforme crea una interpretación, que afirma que no se debe coger y circunscribir los acuerdos transaccionales o las enmiendas transaccionales a los casos en los que se ha presentado previamente una norma.

Por lo tanto, estamos ante la presencia de una laguna legal, y esa laguna legal debe ser integrada. La práctica administrativa, según el Código Civil, no es fuente del derecho, pero sí alumbró la interpretación de las normas jurídicas. Por lo tanto, aquí, haciendo una interpretación de las normas jurídicas de acuerdo con la práctica administrativa, podrían ser perfectamente admisibles estas consideraciones y totalmente lógicas, como ha plasmado el secretario de forma tan brillante.

Por otra parte, lo que sí que propondría para el futuro es que se clarificara el texto del reglamento del ROP para el futuro para coger y que esto no fuera una práctica administrativa solo, sino que también fuera un texto legal. Pero, insisto, la interpretación de las normas que integran lagunas jurídicas es una facilidad que tiene el aplicador de la norma, en este caso nosotros, y que es perfectamente legítima y legal.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ransés.

Por el Grupo Popular, Íñigo Henríquez de Luna.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Yo por eso le pedía al señor Sánchez Mato que nos diera una explicación política porque estamos en una comisión, de por qué se celebraba esta comisión extraordinaria y urgente y luego, en cuestión de horas, un Pleno extraordinario para aprobar algo que hasta ayer mismo no se iba a aprobar, porque hasta la portavoz del Gobierno nos dijo que se emplazaban con el Partido Socialista hasta el 9 de enero para iniciar nuevas conversaciones de cara a la futura aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento.

Y de repente, de forma sorpresiva, vía wasap, que es la nueva forma creativa que tiene el Equipo de Gobierno de comunicar estas cuestiones, pues se convoca una comisión extraordinaria y urgente para aprobar nada menos que las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Madrid para el próximo año.

Y, señor Sánchez Mato, yo esperaba que nos hubiera dado una explicación lógica, coherente de qué ha pasado, porque ustedes desde el 12 de diciembre, el procedimiento de aprobación de estas ordenanzas... Ustedes no han hecho nada desde que se acabó el plazo de presentación de enmiendas.

Y ahora se suscita una controversia de índole jurídica y, bueno, yo quiero anunciarles que, desde el Grupo Popular, respaldamos de cabo a rabo el escrito de alegaciones que ha interpuesto Ciudadanos, y que desde luego nosotros ya anunciamos que vamos a formalizar un recurso de reposición frente a lo que consideramos que es una interpretación irregular del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, que va a permitir que el Partido Socialista, que presentó fuera de plazo sus enmiendas, ahora sean convalidadas vía acuerdos transaccionales con el Equipo de Gobierno.

A mí, en fin, me parece sinceramente que lo que está ocurriendo aquí es que el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, está forzando a una interpretación de las normas en interés político, y, bueno, todo eso me parece absolutamente criticable porque, ¡claro que las normas son matizables y son interpretables!, como ha dicho el secretario, pero, ¡hombre!, si uno se lee la exposición de motivos de nuestro Reglamento Orgánico del Pleno pues ahí se dice muy claramente que en el Ayuntamiento de Madrid se echaba en falta una regulación clara del momento y en la forma en la que se pueden presentar enmiendas a los proyectos de ordenanzas y reglamentos.

¿Y por qué se hace esta referencia en la exposición de motivos y por qué se regula separadamente el procedimiento de elaboración de las normas del procedimiento de adopción de acuerdos, es decir, de propuestas y proposiciones, uno, en el título VII y otro en el título V? Pues porque son distintas y lo que no se puede hacer es equiparar lo que es la adopción de un acuerdo político en el Pleno, de esos no vinculantes que dicen ustedes, con el proceso de elaboración de una norma, que tiene que tener muchas más garantías procedimentales porque, a diferencia de un reglamento orgánico que nos afecta sobre todo a nosotros internamente en el Ayuntamiento, a cómo nos organizamos, a cómo funcionamos, las ordenanzas fiscales afectan a los ciudadanos porque estamos regulando cómo van a tener que pagar sus impuestos el año que viene.

Y, sinceramente, nosotros no compartimos la interpretación absolutamente forzada que se está haciendo del reglamento para dar carta de naturaleza a un acuerdo político que, en el último minuto del plazo reglamentario, viene a aprobar las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento; para que nos entendamos, el presupuesto de ingresos. El de gastos no sé cómo lo aprobarán, pero el de ingresos es lo que estamos aprobando a través de este dictamen que nos traen a aprobación.

Y, sinceramente, pues nosotros no compartimos y nos parece que la práctica... Yo no

sé si ha habido algún caso donde se haya aceptado una enmienda transaccional que no tuviera causa de una enmienda presentada en plazo previamente, en la aprobación de un texto normativo, yo no sé si eso tiene precedente, pero, desde luego, yo lo que tengo que decir es que, si lo tiene, no tiene absolutamente ningún sentido, porque no se puede equiparar lo que son las proposiciones con lo que es la aprobación de las normas, porque entonces la inseguridad jurídica, como ha dicho Ciudadanos, está servida. ¿Cómo vamos a poder formar nuestra voluntad política los concejales si hasta el último minuto, hasta en el último segundo del debate político en el Pleno se va a poder admitir una enmienda *in voce* que cambia las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Madrid? Es que a mí eso me parece absolutamente impresentable.

Y, por tanto, porque el reglamento no lo dice, porque esto supone una vulneración de la norma...

El Presidente: Está fuera de tiempo.

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** ... y también de nuestro derecho como concejales a poder formar nuestra voluntad política de forma correcta, nosotros anunciamos que vamos a interponer un recurso de reposición, y si Ciudadanos lo tiene a bien, pues presentaremos incluso conjuntamente.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Por el Grupo de Gobierno.

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** Muchas gracias, presidente.

Simplemente por devolver el argumento que señala Íñigo. Es decir, ya hemos visto en el propio informe del secretario y en la Junta de Portavoces durante una hora y media que en hasta doce ocasiones se ha seguido este procedimiento en el Pleno de Madrid, en el que han participado todos y cada uno de los grupos políticos: el Partido Popular, el Partido Socialista y el Grupo Ciudadanos. Entonces, yo creo que la razón por la que ahora se levanta este revuelo no es una razón técnica, es decir, por mucho que citemos todos y cada uno de los artículos de ese reglamento, que aprobaron además ustedes, sino que es un fin claramente político, es decir, es buscar una argucia detrás de todo ese articulado para intentar poner palos en las ruedas a unas ordenanzas fiscales que, como bien ha señalado el Grupo Socialista, vienen a mejorar la vida de los contribuyentes y también a mejorar las cuentas públicas para poder hacer todas las inversiones y el gasto que esta ciudad necesita.

Y, además, yo creo...

(Observaciones).

... —estoy en el uso de la palabra—, sino que también yo creo que violenta, por decirlo así, la propia lógica que ha tenido en estos dos últimos

años la comisión, donde siempre habíamos quedado en hacer en estas comisiones de Hacienda una interpretación también flexible de todas las normas y también de todas estas enmiendas que se van presentando con un fin muy claro, que es que los textos que se presenten al Pleno, que es donde se tiene que debatir públicamente el fondo de estas cuestiones, lleguen lo más limpios y lo más claros de cara a la ciudadanía para poder tener el debate más abierto y más en profundidad que podamos, porque al fin y al cabo de lo que estamos hablando es de una argucia que viene a entorpecer, a poner palos en las ruedas, de enmiendas que son todas ellas mejoras puntuales, salvo dos de ellas, mejoras puntuales de la propuesta que ha hecho este gobierno. Con lo cual yo creo que esto pensaba que lo habíamos dejado ya cerrado en la Junta de Portavoces, pero creo que es importante recalcarlo, y creo que Carlos también iba a añadir...

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: Sí.

Creo que como perfectamente indica mi compañero y portavoz Pablo, estamos hablando simplemente de un intento de obstaculizar un acuerdo político, lo ha dicho usted. Pero es que la diferencia, señor Henríquez de Luna, la diferencia en este caso con respecto a las modificaciones transaccionadas en relación a la Ordenanza de Transparencia —para que no digamos que son proposiciones: Ordenanza de Transparencia—, la diferencia simplemente es que el acuerdo no ha sido con ustedes, ni con ustedes —Grupo Municipal Ciudadanos—. Entonces, esa es la diferencia. Yo lo entiendo, explíquenlo ahí fuera, vamos, quiero decir, creo que como lo expliquen de manera tan oscura como hacen habitualmente las cosas, pues les pasará factura, pero ese no es nuestro problema.

Evidentemente, simplemente indicar que estamos satisfechos de presentar a tiempo las ordenanzas porque, entre otras cosas, por ejemplo, en lo relacionado con la tasa de vados, le va a suponer una rebaja considerable a los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad. Claro, el tema es que ustedes dispararon los recursos privados que han tenido que dedicar los ciudadanos a esa tasa de vados y, claro, les molesta que les dejemos en evidencia. Pues, agárrense a la silla y aguanten.

(La señora Saavedra Ibarrondo solicita intervenir).

El Presidente: Silvia, vamos a ir a las votaciones, por favor.

El Secretario General: Teniendo en cuenta los acuerdos preliminares adoptados en Junta de Portavoces, y teniendo en cuenta el orden del día que todos los concejales tienen a su disposición, pasaríamos entonces, en primer lugar, a someter a votación el punto 2 del orden del día.

* * * * *

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

El Secretario General: Se someten en primer lugar a votación dos enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, la 2060 y la 2063.

El Presidente: ¿Posición de voto del Grupo Ciudadanos?

El Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: A favor.

El Presidente: ¿Posición de voto del Grupo Socialista?

El Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: En contra.

El Presidente: ¿Posición del Grupo Popular?

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: En contra.

El Secretario General: Rechazadas ambas.

En segundo lugar se somete a votación una enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, número de registro 2061.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: En contra.

El Secretario General: Rechazada. Por lo que, no habiendo más enmiendas, se somete a votación el texto propuesto por la Junta de Gobierno al no haberse aprobado ninguna de las enmiendas a las que antes nos hemos referido. Texto de la Junta de Gobierno.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: A favor.

El Secretario General: Se aprueba el proyecto presentado por la Junta de Gobierno y se pregunta a los portavoces de los grupos Ciudadanos y Popular si desean mantener estas enmiendas para su defensa en Pleno.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Sí, nos reservamos el derecho a voto en el Pleno.

El Secretario General: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: También.

El Secretario General: Muy bien.

(Para hacer constar que el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento incorporado al dictamen que obra en el expediente, debidamente rubricado y sellado con el de la Secretaría General del Pleno).

Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Secretario General: En primer lugar, se someten a votación dos enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía números 2034 y 2036.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: En contra.

El Secretario General: Rechazadas ambas.

En segundo lugar, sometemos a votación cinco enmiendas del Grupo Municipal del Partido Popular, números registrales 2047, 48, 50, 52 y 66.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: En contra.

El Secretario General: Rechazadas las cinco.

En tercer lugar, estaba previsto someter a votación a continuación una enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid, era la 2024, sin embargo, esta se ha visto desplazada por un acuerdo transaccional, debidamente comunicado hace breves instantes a los grupos municipales, número de registro 2308, que es el que someteríamos a votación.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: A favor.

El Secretario General: Aprobado este acuerdo transaccional y, por tanto, someteríamos a votación a continuación el texto resultante de

integrar este acuerdo transaccional en la propuesta inicial de la Junta de Gobierno.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Secretario General: Aprobado el texto refundido.

Pregunta a los titulares de enmiendas rechazadas: ¿desean mantenerlas vivas para su defensa en Pleno?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Sí, nos reservamos el derecho a voto en el Pleno.

El Secretario General: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** También.

El Secretario General: Así constará en acta.

(Para hacer constar que el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento incorporado al dictamen que obra en el expediente, debidamente rubricado y sellado con el de la Secretaría General del Pleno).

Punto 4.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El Secretario General: En primer lugar, se somete a votación una enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, número de registro 2038.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** En contra.

El Secretario General: Queda rechazada, por lo que sometemos a votación la propuesta de la Junta de Gobierno en sus propios términos.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Secretario General: Queda aprobada la propuesta de la Junta de Gobierno.

¿Desea mantener el Grupo Ciudadanos viva la enmienda 2038 para su defensa en Pleno?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Sí, nos reservamos el derecho a voto en el Pleno.

El Presidente: Así constará.

(Para hacer constar que el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento incorporado al dictamen que obra en el expediente, debidamente rubricado y sellado con el de la Secretaría General del Pleno).

Punto 5.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El Secretario General: Se somete a votación, si así lo considera oportuno la Presidencia, en primer lugar, una enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, número de registro 2040.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: En contra.

El Secretario General: Rechazada por mayoría de votos.

En segundo lugar, hay una enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, número de registro 2059.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: En contra.

El Secretario General: Queda también rechazada.

Se somete a votación entonces la propuesta de la Junta de Gobierno en los términos en que ha sido presentada.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: A favor.

El Secretario General: Aprobada la propuesta de la Junta de Gobierno.

Entiendo que el Grupo Ciudadanos desea mantener la enmienda para su defensa en Pleno ¿verdad?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Sí, nos reservamos el derecho.

El Secretario General: Constará.

Grupo Popular tenía una también.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: Sí, sí, siempre las vamos a mantener todas.

El Secretario General: Efectivamente, ¿se van a mantener todas las que resulten rechazadas? ¿Damos por efectuada la pregunta a los grupos?, y evitamos la repetición.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: Muy bien, estupendo.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Vale.

El Secretario General: Muy bien. Así constará.

(Para hacer constar que el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento incorporado al dictamen que obra en el expediente, debidamente rubricado y sellado con el de la Secretaría General del Pleno).

Punto 6.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Secretario General: En primer lugar, hay dos enmiendas del Grupo Municipal del Partido Popular, 2064 y 2070, sería el primer bloque de votaciones.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: En contra.

El Secretario General: Rechazadas ambas.

Había una enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, la 2190, pero fue declarada extemporánea por resolución de la Presidencia. No se somete a votación, va a ocurrir en otros cuatro casos, y se da por leída la inadmisión, por lo que pasaríamos o deberíamos pasar a votar un acuerdo transaccional, el 2299, suscrito entre los grupos municipales Ahora Madrid y Socialista, pero en virtud de escrito 2309, presentado esta misma mañana, se vería desplazado por otro acuerdo transaccional número de registro 2016/2306, que es el que ahora someteríamos a votación; 2306.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: A favor.

El Secretario General: Quedaría aprobado este acuerdo transaccional.

Por lo que someteríamos ahora a votación el texto resultante de integrar en la propuesta de la Junta de Gobierno este acuerdo transaccional.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: A favor.

El Secretario General: Aprobado el texto refundido.

(Para hacer constar que el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento incorporado al dictamen que obra en el expediente, debidamente rubricado y sellado con el de la Secretaría General del Pleno).

Punto 7.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente.

El Secretario General: En primer lugar, hay una enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular, número de registro... Bueno, en primer lugar no, es la única, número de registro 2055.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: A favor.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: En contra.

El Secretario General: Quedaría rechazada.

Por lo que se somete a la consideración de los miembros de la comisión la propuesta de la Junta de Gobierno en sus propios términos.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: A favor.

El Secretario General: Dictaminada favorablemente la propuesta.

(Para hacer constar que el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento incorporado al dictamen que obra en el expediente, debidamente rubricado y sellado con el de la Secretaría General del Pleno).

Punto 8.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Galerías Municipales.

El Secretario General: No se ha presentado ninguna enmienda sobre el particular, si bien se ha presentado por el área de gobierno un documento con tres o cuatro errores que ha detectado y, por tanto, someteríamos a la consideración de la comisión el texto de la Junta de Gobierno ya integradas esas cuatro correcciones de errores a las que ahora me he referido.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: Abstención.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: A favor.

El Secretario General: Aprobada la propuesta, incluida su corrección de errores.

(Para hacer constar que el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento incorporado al dictamen que obra en el expediente, debidamente rubricado y sellado con el de la Secretaría General del Pleno).

Punto 9.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid.

El Secretario General: En primer lugar, someteríamos a votación una enmienda del Grupo

Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, número de registro 2046.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: En contra.

El Secretario General: Quedaría rechazada.

Procedería, a continuación, someter a votación un acuerdo transaccional, número de registro 2298, alcanzado entre los grupos municipales de Ahora Madrid y Socialista de Madrid.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: A favor.

El Secretario General: Por lo que este acuerdo transaccional ha sido aprobado y someteríamos entonces a votación el texto resultante de su integración en la propuesta de la Junta de Gobierno.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: A favor.

El Secretario General: Aprobado el texto refundido.

(Para hacer constar que el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento incorporado al dictamen que obra en el expediente, debidamente rubricado y sellado con el de la Secretaría General del Pleno).

Punto 10.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

El Secretario General: Teníamos un acuerdo transaccional, el número 2303, pero, salvo error, dicho acuerdo transaccional ha sido retirado, en virtud de escrito número de registro 2309, por lo que someteríamos directamente a votación la propuesta de la Junta de Gobierno en sus propios términos.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: En contra.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: A favor.

El Secretario General: Dictamen favorable.

(Para hacer constar que el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento incorporado al dictamen que obra en el expediente, debidamente rubricado y sellado con el de la Secretaría General del Pleno).

Punto 11.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por

Estacionamiento de Vehículos en determinadas Zonas de la Capital.

El Secretario General: En primer lugar, someteríamos a votación cinco enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, números registrales 2049, 2051, 2053, 2054 y 2056, como digo, cinco enmiendas.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: A favor.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: En contra.

El Secretario General: Quedarían rechazadas.

Hay una enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular, número de registro 2062, que es la que someteríamos a votación a continuación.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: Perdón, ¿me puede repetir?, que me he perdido.

El Secretario General: Sí, nada. Es una enmienda precisamente del Grupo Municipal del Partido Popular, la número registral 2062.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: Perdón, sí, a favor.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: En contra.

El Secretario General: Pues también quedaría rechazada.

Muy bien, hay dos acuerdos transaccionales suscritos por el Grupo Municipal Ahora Madrid y el Grupo Municipal Socialista de Madrid, el 2301 y el 2302. Sí en este segundo ha sido objeto de alguna matización o corrección de errores, en virtud del escrito presentado esta misma mañana número 2307, por lo que someteríamos a votación ya el segundo de los acuerdos transaccionales, integradas ya las correcciones de errores a las que refiere el escrito 2307.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** En contra.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Secretario General: Por tanto, estos acuerdos habrían sido favorablemente informados por mayoría de votos, por lo que someteríamos entonces a votación el texto resultante de integrarlos en la propuesta de la Junta de Gobierno, y si no recuerdo mal, hay también un par de correcciones de erratas, detectadas por el área de gobierno, que también incorporaríamos al texto en esa idea que se ha señalado antes de elevar al Pleno el documento lo más depurado posible.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** En contra.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Secretario General: Dictamen favorable.

(Para hacer constar que el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura

reseñado en documento incorporado al dictamen que obra en el expediente, debidamente rubricado y sellado con el de la Secretaría General del Pleno).

Punto 12.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades.

El Secretario General: Hay una enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, número de registro 2058, que es la que se sometería, en primer lugar, a votación.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** A favor.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** En contra.

El Secretario General: Rechazada. Por lo que se somete a votación la propuesta de la Junta de Gobierno en sus propios términos.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Secretario General: Dictamen favorable de este punto.

(Para hacer constar que el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento incorporado al dictamen

que obra en el expediente, debidamente rubricado y sellado con el de la Secretaría General del Pleno).

Punto 13.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la imposición de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por el uso de Cajeros Automáticos propiedad de las Entidades Financieras y la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

El Secretario General: Hay una enmienda a la totalidad, número de registro 2044, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que es la que someteríamos a votación, en primer lugar.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** En contra.

El Secretario General: Rechazada esta enmienda a la totalidad.

Y después, hay otra enmienda, calificada de supresión —la naturaleza parece obvia que es muy similar a la anterior—, en este caso presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, número registral 2057.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** En contra.

El Secretario General: Quedaría también rechazada.

Había un acuerdo transaccional también en este punto suscrito por los grupos municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, número de registro 2300. Sin embargo, ha habido un escrito, el 2309, que pone de manifiesto su retirada y su sustitución por el acuerdo transaccional, número de registro 2016/2305, que es el que se sometería a votación a continuación.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Secretario General: Bien, ha sido aprobado por mayoría de votos, por lo que someteríamos entonces a votación el texto refundido resultante de integrar este acuerdo en la propuesta de la Junta de Gobierno, el texto refundido resultante.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Secretario General: Dictamen favorable de este texto refundido.

(Para hacer constar que el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento incorporado al dictamen que obra en el expediente, debidamente rubricado y sellado con el de la Secretaría General del Pleno).

* * * * *

El Presidente: Pues, vistos todos los puntos del orden del día, damos por terminada la sesión extraordinaria de Economía y Hacienda.

Muchas gracias a todos y feliz Navidad, también.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y seis minutos).